

Agenda de Género y Agua en Iztapalapa:

Acciones para el disfrute del derecho humano al agua.



CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2012

1ª Edición, septiembre 2012.

Mujer y Medio Ambiente A.C.

Rebeca Salazar Ramírez, Hilda Salazar Ramírez, Brenda Rodríguez Herrera y Maritza Sarai Rodríguez Flores.

Av. Universidad 1900 Edif. 10-401
Col Oxtopulco, Universidad. México D.F
Tel • 63 05 30 17

Diseño: Gabriela Sánchez Téllez
Imagen de portada. Mural *Rio Juchitán* (1956), de Diego Rivera

Se autoriza la reproducción parcial o total citando la fuente.
Impreso y hecho en México

Esta Agenda de Género y Agua en Iztapalapa fue posible gracias al entusiasmo y participación de mujeres y hombres en la formulación de propuestas y alternativas para una gestión democrática del agua.

Esta publicación se realizó con recursos públicos del Programa Coinversión D.F. 2012

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ÍNDICE



Presentación 5

El derecho humano al agua y la igualdad de género en el centro de las acciones. 6

Las desigualdades de género: un obstáculo para el derecho humano al agua 8

Propuestas para una Agenda de Género y Agua 14



Presentación

La necesidad de un medio ambiente sustentable se ha convertido en un asunto prioritario de la agenda gubernamental de la Ciudad de México y de las demandas y exigencias de la ciudadanía. Uno de los temas más apremiantes para el gobierno de la Ciudad es la administración de recursos hídricos cuya disponibilidad es cada menor debido a una combinación de factores entre los que destacan la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento local, el uso irracional del agua y el deterioro ambiental. Uno de los rasgos más sobresalientes de la gestión del agua es la desigualdad en su distribución y acceso entre delegaciones, sectores socioeconómicos y entre mujeres y hombres. El resultado de dicha gestión se concreta en un contexto en el cual la baja disponibilidad adquiere dimensiones y significados distintos para la población según su entorno habitacional, el nivel de ingreso y su participación e influencia en la toma de decisiones en las instancias públicas y en el hogar.

Este documento está dirigido a las y los responsables del diseño y ejecución de las políticas hídricas en la Ciudad de México y tiene como objetivo promover la inclusión del enfoque de género en sus programas y acciones de trabajo, mediante la elaboración de una *Agenda de Género y Agua*. Se postula que la igualdad de género es una condición necesaria para la gestión democrática del agua en el nivel local y para que el derecho humano al agua sea una realidad en la vida de las mujeres y hombres del Distrito Federal y, en particular, de la Delegación Iztapalapa.¹ Se plantea que la formulación de las políticas públicas es resultado del debate y diálogo entre gobierno y sociedad, en el cual la identificación de los problemas y la formación de la agenda pública y de gobierno surgen del consenso. En este proceso es necesario por parte del gobierno el reconocimiento de que, por sí solo, no puede enfrentar y resolver problemas cuya complejidad requiere la participación de la ciudadanía: organizaciones sociales, organismos no gubernamentales, sector privado e instituciones académicas, entre otras; y de la población no organizada interesada en participar. Este trabajo conjunto requiere que el gobierno tenga como objetivo gobernar con las y los ciudada-

¹ La redacción de este documento se basa en los resultados y aspectos más relevantes de la investigación "Las políticas del agua en la Ciudad de México desde una perspectiva socio-ambiental", elaborado por el Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA), el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM, realizada en la Delegación Iztapalapa en 2011. Así como la Escuela de Género y Agua en Iztapalapa en 2012, y el proyecto "Ciudadanía, equidad de género y participación social: elementos claves para el ejercicio del derecho humano al agua en Iztapalapa" financiado por el Inmujeres- DF en 2012; todas las actividades fueron en colaboración con Mujer y Medio Ambiente A.C.

nos, es decir, *con* la sociedad y no *por encima* de ésta. Por parte de la sociedad es indispensable el compromiso, la capacidad de formulación de propuestas, de negociación y construcción de acuerdos y el reconocimiento del gobierno como un actor legítimo y fundamental en la solución de los problemas.

En definitiva, se trata de generar una dinámica de interdependencia de una diversidad de actores que ha de conducir a nuevas formas de gobernar, en las que el logro de objetivos comunes es parte de la construcción de la democracia, entendida ésta ya no como forma de gobierno, sino como la capacidad de gobernar.

El derecho humano al agua y la igualdad de género en el centro de las acciones

Dicho lo anterior, los problemas hídricos que enfrenta la Ciudad de México ponen en el centro del debate -para la construcción de una *Agenda de Género y Agua-*, la desigualdad en la distribución, acceso y uso del agua como uno de los obstáculos más complejos que habrá de ser superado para el pleno ejercicio del derecho humano al agua, ahora consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho”.

En 2002 la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Observación General N° 15, del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que:

“El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.”

Los convenios internacionales en materia de derechos humanos y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres constituyen un marco de acción en cuanto a la exigibilidad de los derechos, en particular los referidos a un medio ambiente sano y al acceso al agua y el saneamiento. Entre otros cabe mencionar: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, (1979); el Principio 20 de la Declaración de Río y el Capítulo 24 de la Agenda 21 (1992); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); el Pacto Internacional sobre los Dere-

chos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, (2002), el Plan de Implementación de Johannesburgo (2002); y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000). En estos instrumentos internacionales: a) se reconocen las aportaciones de las mujeres al manejo y conservación del agua y los recursos naturales asociados; b) se considera su papel como proveedoras y usuarias del líquido en el ámbito doméstico y en actividades reproductivas; c) se enfatiza la participación de las mujeres en la gestión de servicios y de las mujeres rurales e indígenas en el riego y la producción de alimentos, el manejo de humedales y el saneamiento; d) se considera la erradicación de la pobreza y la equidad de género como componentes clave del desarrollo sustentable y e) se afirma que es indispensable el involucramiento efectivo de las mujeres en los procesos de toma de decisión en todos los niveles.

Para la formulación de políticas en materia de agua e igualdad de género en la Ciudad de México, existe un marco legal nacional como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con un marco legal e institucional que hace posible la inclusión de acciones en favor de los derechos de las mujeres como: la Ley de Aguas del Distrito Federal; el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad; la Carta por el Derecho a Ciudad en la Delegación Iztapalapa; la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y el Decálogo por la Equidad para avanzar en la transversalidad en todas las acciones de gobierno. Todos ellos constituyen herramientas para la integración del enfoque de género en las políticas hídricas locales porque: a) se reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para uso personal y doméstico y se plantea que las autoridades garantizarán este derecho; b) se establece la promoción de la igualdad y la no discriminación en la gestión sustentable de los recursos hídricos de manera que el derecho al agua se pueda ejercer por las generaciones actuales y futuras; c) se establece el derecho a contar con servicios públicos básicos (agua, saneamiento y energía), d) se reconoce el derecho a agua suficiente y de calidad, y e) se propone la creación de condiciones para el goce y disfrute de un medio ambiente y desarrollo sustentable que contribuya a elevar la calidad de vida de las mujeres y sus familias a través de servicios e infraestructura urbana.

De especial relevancia es la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la creación, en 2010, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. Este programa se refiere en su objetivo general de manera explícita a los derechos humanos al proponer “propiciar las condiciones necesarias que permitan a las mujeres del Distrito

Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del Gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones”. Por consiguiente, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en su carácter de organismo rector y normativo de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones del Gobierno de la Ciudad de México, se convierte en un actor fundamental para la promoción de la igualdad de género en las políticas hídricas de la Ciudad de México desde la perspectiva de los derechos.

Las desigualdades de género: un obstáculo para el derecho humano al agua

Uno de los desafíos principales para el Gobierno de la Ciudad de México es la articulación de los compromisos internacionales con las políticas hídricas desde un enfoque de género. La perspectiva de los derechos permite hacer el vínculo entre género, agua y ciudadanía e identificar los obstáculos para su ejercicio debido a las desigualdades sociales existentes.

La Observación General número 15 del PIDESC señala los factores que se aplican en cualquier circunstancia para el cumplimiento del derecho humano al agua:

a) Disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos... También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo.

b) Calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.

c) Accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte.”

La disminución de la disponibilidad media de agua por habitante, el incremento de la sobre-explotación de acuíferos, la agudización de los riesgos derivados de las formas de extracción tales como hundimientos y grietas y las condiciones desiguales en la distribución, consumo, formas acceso y calidad de agua, son problemas que convergen en la capital del país. Los recortes del suministro en períodos de estiaje, el costo por los servicios de agua y saneamiento privilegian criterios técnicos y económicos, en detrimento de las dimensiones sociales y ambientales.

Estos problemas urbanos se condensan, quizá como en ninguna otra delegación política del Distrito Federal, en la Delegación Iztapalapa. Éste es un caso emblemático de las características que asume el modelo de gestión del agua en el Valle de México, que al ser analizado desde la perspectiva de género revela las formas deficitarias de ciudadanía que experimentan los habitantes de la demarcación, particularmente las mujeres.

Los problemas del agua en la Delegación de Iztapalapa, se manifiestan de formas diversas y son vividos y percibidos por la gente de múltiples maneras. El modelo de gestión en la ciudad de México adquiere modalidades específicas en Iztapalapa relacionadas con la historia de la demarcación, con la manera en que ésta se convirtió en el lugar de llegada –temporal o definitiva– de mujeres y hombres provenientes de otras partes de la Ciudad de México y del país, y con las características socioeconómicas, culturales y políticas propias de la delegación.

Las filas de mujeres, niñas y niños esperando a la pipa que les surtirá el agua o vigilando en la toma de agua las ollas, cubetas y tambos, son imágenes de una cotidianidad que parece ser vivida como un destino difícil de modificar. Estas escenas son la parte más visible de una realidad en la que el agua se ha convertido en un recurso escaso, signo de estatus, botín político, motivo de conflictos, de ejercicio del poder y materia de negociaciones entre grupos de interés.

Las vivencias cotidianas de los habitantes la Delegación Iztapalapa se encuentran muy alejadas del significado de su nombre en náhuatl: “en el agua de las lajas”. La demarcación más poblada del Distrito Federal² es una de las más afectadas por la baja disponibilidad del agua. El agua proveniente de los 91 pozos profundos –que son la principal fuente de abastecimiento de la Delegación³–, con frecuencia es de mala calidad y el suministro incierto e irregular. La escasez

² Según datos de 2010 en la delegación viven 1,815,786 habitantes, 48.5% son hombres y 51.5%, mujeres.

³ La segunda fuente de abasto es el Sistema Lerma y la tercera, el Sistema Cutzamala.



o la absoluta falta de agua configuran el escenario en el que vive la población de Iztapalapa. Esta situación afecta principalmente a la población de las zonas más pobres, las más alejadas y las que tienen menor acceso a todos los recursos y servicios, particularmente las colonias del oriente. Si bien existe un problema real de desabasto, las modalidades de gestión del agua generan un efecto diferenciado que convierte la falta de disponibilidad en un hecho cotidiano para los sectores más pobres de la población y para quienes tienen menos poder para influir en las decisiones sobre un recurso que se ha tornado escaso en mayor medida por razones sociales que naturales.

Entre las razones sociales a las que se ha hecho referencia se encuentran las relaciones de género como un eje a partir del cual se organiza la vida social y determina la división de las actividades y la distribución de los recursos, las responsabilidades, derechos y las obligaciones entre mujeres y hombres. “Mujeres y hombres tienen una relación diferente con el agua, hacen usos distintos, enfrentan diversos problemas y acceden al recurso y las decisiones de manera asimétrica, esto es de acuerdo a la posición que ocupan en la sociedad, y define su capacidad para acceder, usar, administrar y decidir sobre los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos”⁴.

Los efectos de los problemas relativos al agua se manifiestan de manera inmediata en los hogares, que es el espacio donde se llevan a cabo las actividades necesarias para proveerla a los miembros de las familias. El hogar y dentro de éste la estructura y dinámica familiar se constituyen en la primera instancia de distribución y acceso a los recursos según el sexo al que se pertenece. El acceso al agua muestra diferencias y desigualdades que se relacionan con las actividades que mujeres y hombres realizan cotidianamente en el ámbito doméstico, en las actividades productivas y en las acciones comunitarias. Hay también diferencias y asimetrías entre mujeres y hombres en las formas de participación en los procesos de gestión, en la toma de decisiones y en la representación en los espacios públicos. Estos aspectos condicionan y definen el ejercicio de los derechos, en particular el derecho al agua.

Las actividades cotidianas que se realizan de manera rutinaria y casi automática, sin apenas reparar en ellas, se convierten en problemas de difícil solución cuando el agua escasea y es de mala calidad. Cada persona, de acuerdo con el papel que juega ya sea en el hogar, la colonia, la organización, el partido o el gobierno, tiene visiones, explicaciones, propuestas y acciones cuya trascendencia depende de su ubicación en las relaciones de poder en cada ámbito.

⁴ Rodríguez, Brenda 2006.

En la Delegación Iztapalapa, como en la mayor parte del país, la resolución de los problemas de la vida cotidiana y del ámbito privado relacionados con el agua es una responsabilidad de la que se hacen cargo principalmente las mujeres; no ocurre lo mismo con la toma de decisiones en ámbitos que trascienden lo doméstico y se ubican en lo público, donde predominan los hombres; son dos mundos y realidades que difícilmente se integran.

A continuación se presenta un breve análisis de la situación del agua en Iztapalapa desde el enfoque de género. La finalidad es aportar información más precisa de los problemas y su impacto diferenciado en la población de manera que facilite la formulación de políticas hídricas orientadas a la igualdad y el ejercicio de los derechos.

Mala calidad del agua. La mala calidad del agua implica un incremento de las cargas de trabajo para las mujeres en el hogar porque destinan parte de su tiempo en actividades (hervir, filtrar, clorar) para que pueda ser accesible al consumo humano. Las enfermedades relacionadas con la deficiente calidad del agua - infecciones intestinales, vaginales, en la piel y los ojos, herpes en la boca y garganta-, afectan a la población de ambos sexos y de todas las edades; sin embargo, para las mujeres tiene consecuencias adicionales porque ellas se hacen cargo del cuidado de las personas enfermas en el hogar.

Suministro insuficiente, tandeo y acarreo. Debido que la Delegación tiene un déficit de suministro de agua cercano al 35%, el tandeo es una de las opciones para la distribución de agua. Según datos de la Delegación, casi el 25% del suministro de agua en la demarcación proviene del tandeo, sistema mediante el cual se proporciona agua a 68 colonias. Debido a que los horarios de tandeo no son fijos, las mujeres deben estar atentas para apartarla, incluso en la madrugada. Si cuentan con cisterna esta labor se simplifica; de lo contrario, deben acarrearla y almacenarla en tinacos, lo que alarga las jornadas de trabajo. El acarreo, que es otra de las alternativas ante la irregularidad y la escasez, es una actividad a la cual dedican las mujeres más horas a la semana que los hombres: 41% de ellas destina de una a cuatro horas, frente al 25% de los hombres en la misma situación. Esta información muestra una realidad que no se expresa en las estadísticas oficiales de cobertura, ya que éstas se refieren a la disponibilidad de tuberías ya sea dentro o fuera de la vivienda, no a la cantidad de agua que transportan ni las horas diarias de servicio.

Sobreexplotación de los acuíferos, grietas, hundimientos e inundaciones. La sobreexplotación y extracción de agua de los pozos a grandes profundidades ha ocasionado el descenso en los niveles de agua debido a que el volumen de líqui-



do que se extrae es mayor al que se infiltra. La sobreexplotación es causa de los hundimientos y la aparición las grietas que ponen en riesgo la vida y los bienes de las personas. A la escasez y desabasto de agua se agrega, paradójicamente, la amenaza de inundaciones en 27 puntos críticos identificados por la población. Los problemas derivados de estos fenómenos son un reto que pone en tensión las relaciones de los miembros del hogar, ya que tienen que tomar decisiones relativas a las tareas que se habrán de asumir en el caso de emergencias.

Corrupción. Debido a que los programas de dotación de agua son insuficientes para abastecer a la población, la Delegación proporciona un servicio gratuito de distribución mediante pipas. La gestión de este servicio es generalmente responsabilidad de las mujeres, quienes además de invertir tiempo en esta actividad, en algunas ocasiones viven acoso sexual de parte de los “piperos”. Por otro lado, las prácticas corruptas de los piperos que realizan cobros indebidos por este servicio, contribuyen a las complicaciones que se deben enfrentar en los hogares para solventar los gastos.

Elevado gasto en agua. El pago de tarifas no es el único gasto de agua en los hogares, éste incluye otros rubros: agua embotellada; tambos, cubetas y tinacos; contratación de pipas y pago de “mordidas”; cooperación para el comité que gestiona el agua; filtros, purificadores y desinfectantes; regaderas ahorradoras; gas para hervir el agua; construcción, reparación, desinfección y mantenimiento de cisternas. El resultado de esta situación es que son las personas de menores ingresos quienes pagan más por el líquido.

Conflictos sociales. La falta de agua es motivo de conflictos y peleas entre vecinas, vecinos y organizaciones. En las unidades habitacionales los conflictos se relacionan con el control de las cisternas. Los conflictos han tenido como efecto positivo, aunque de corta duración, la organización y movilización de la gente, principalmente las mujeres. La violencia de género, el estrés y la pérdida del empleo son algunos de los efectos negativos en la vida de las mujeres debido a la escasez de agua. Los episodios de violencia en el hogar ocurren cuando las mujeres no cumplen “como es debido” con el trabajo doméstico. “el estrés [por la falta] del agua se expresa en violencia de maridos contra las mujeres o de éstas contra los hijos⁵”.

Déficit de ciudadanía. El predominio de la presencia femenina en la gestión del agua es una práctica social y cultural que responde más a la necesidad y a la carencia que a un liderazgo que las prestigie y empodere. La falta de agen-

⁵ PUMA, IIS, MMA, 2011.

cia sigue excluyendo a las mujeres de los procesos de consulta y, sobre todo, de la toma de decisiones. Los proyectos en torno al agua responden más a la “demanda” aquilatada desde una óptica política, que a una respuesta sistemática y de fondo a las necesidades específicas para los distintos grupos poblacionales y, por ello, se siguen perpetuando y reproduciendo las desventajas de quienes históricamente enfrentan situaciones de desigualdad. No existe la neutralidad de género en la gestión del agua.

El subsidio de género a la economía local y a la gestión del agua. La provisión de los servicios públicos en general, en particular los de agua, está concebida y organizada bajo el supuesto de que existe un “ama de casa” disponible para solucionar los problemas relacionados con el agua y un hombre “proveedor” responsable del mantenimiento económico de la unidad doméstica y sus integrantes. Tanto para las mujeres que trabajan de tiempo completo en el hogar como para las que tienen un trabajo remunerado, la solución de los problemas del agua implica una sobrecarga de trabajo. La poca disponibilidad de tiempo para el descanso, el desarrollo de actividades políticas o de formación profesional, limita las posibilidades de desarrollo de las mujeres. Sin embargo, lo que para ellas es un costo, para la sociedad es un beneficio: el trabajo no remunerado es una contribución a la economía en tanto que favorecen el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo y el desarrollo de las capacidades de las y los integrantes del hogar. En algunas colonias de Iztapalapa las mujeres dedican hasta 30 horas a la semana para la gestión del agua, que se suman al trabajo doméstico y de cuidado. El trabajo relacionado con los quehaceres domésticos y las actividades de cuidado de niñas y niños, de personas enfermas o ancianas, es el que demanda más tiempo de las mujeres, casi 60 horas a la semana en promedio, mientras que los hombres dedican a estos quehaceres alrededor de 22 horas semanales. Para ellas tal situación se traduce en un déficit de tiempo para actividades relacionadas con su crecimiento personal en otros aspectos de la vida más allá de lo doméstico y familiar. Si se convierten la horas invertidas en estas actividades en jornadas laborales de 8 horas, las mujeres ocupan hasta ocupar 4.4 jornadas a la semana en actividades vinculadas al agua. En términos generales, las horas invertidas por las mujeres en actividades vinculadas con el agua entre las que tienen mayor escolaridad, en parte porque existe una mayor posibilidad de incorporación al mercado laboral remunerado. Entre menor nivel educativo tienen las mujeres mayor es su participación en el trabajo no remunerado y mayores son las diferencias con respecto a los hombres. No es aventurado plantear la hipótesis respecto a que las mujeres, en particular las más pobres y de menor escolaridad, permiten que el modelo de gestión del agua siga funcionando mediante un subsidio que otorga a la sociedad por su condición de género.



La escasez como centro del discurso gubernamental y también de las percepciones de la población, oculta las desigualdades en el acceso al agua y desvía la atención del origen de los problemas del agua en la Ciudad de México, que obligadamente debe ser tema de debate y análisis.

Propuestas para una Agenda de Género y Agua

La realidad social en Iztapalapa muestra, de manera fehaciente, que la solución de los problemas del agua en esta demarcación será viable sólo mediante la acción conjunta gobierno-sociedad. Para ello deben superarse las limitaciones y obstáculos de ambos actores. Por el lado de la ciudadanía, la gama de estrategias desarrolladas para dar solución a los problemas de desabasto y mala calidad del agua, contrasta con una limitada capacidad para colocar de manera informada y sistemática los problemas en la agenda de debate público. En el discurso de la gente existe claridad en la identificación de los problemas que enfrenta diariamente; sin embargo, los planteamientos no se refieren a la pobreza y la desigualdad como factores determinantes de las diferencias en el acceso al agua en la Ciudad de México y en la Delegación Iztapalapa.

Las acciones colectivas que podrían generar algún nivel de organización entre la gente que no está vinculada a organizaciones políticas o sociales, no logran trascender o perdurar más allá de la tarea cumplida en torno a objetivos de muy corto plazo. La presencia mujeres y hombres muy participativos de organizaciones con una larga tradición de lucha en la demarcación, no se ha materializado en la formación de un sujeto social con el cual construir una agenda pública de agua y género con una visión de ejercicio de los derechos. Los problemas del agua y su relación con las desigualdades de género no son tema presente entre la población en general ni entre las organizaciones sociales. Este hecho ha contribuido a la inexistencia de una demanda ciudadana para la atención de los problemas mediante políticas hídricas con visión de género y sustentabilidad ambiental, que posibilite el ejercicio del derecho humano al agua.

Por su parte, el gobierno de Iztapalapa, ha puesto de manifiesto la voluntad política que para la construcción del debate público sobre los problemas del agua y las desigualdades sociales y de género. El gobierno ha mostrado sensibilidad hacia las desigualdades de género y se ha pronunciado por considerar el agua como un derecho humano. En el contexto del Gobierno de la Ciudad de México, comprometido con la igualdad de género y con la reivindicación y ampliación de

los derechos, las políticas que se implementen en una Delegación como la de Iztapalapa, generarán sinergias y seguramente tendrán un efecto demostrativo. Sin embargo, esto no basta, ya que es necesaria la aceptación explícita por parte del gobierno –central y delegacional–, de sus limitaciones para enfrentar los problemas de agua en toda su complejidad, sin la colaboración de la sociedad civil. Esta aceptación implica trascender los canales tradicionales de participación ciudadana con los que cuentan los gobiernos y orientar las acciones hacia la construcción conjunta de una Agenda de Género y Agua.

A continuación se presenta un conjunto de propuestas agrupadas en cuatro aspectos, para orientar la elaboración de dicha Agenda:

- a) Igualdad social y sustentabilidad.
- b) Igualdad de género.
- c) Construcción de ciudadanía.
- d) Generación de espacios públicos de información, comunicación y resolución de conflictos.

a) ***Igualdad social y sustentabilidad.***

Inversión en programas de conservación del medio-ambiente. Se propone el impulso de políticas que combinen la provisión de servicios de agua y saneamiento con el cuidado del acuífero, la restauración y respeto del suelo de conservación, la recuperación de la cubierta vegetal, el cuidado y saneamiento de los ríos existentes.

Inversión en programas sociales de mejoramiento urbano micro-local vinculado a los recursos hídricos. Se propone estimular la revalorización de los lugares que habita la gente, mediante la inversión en el mejoramiento de la calidad del entorno a través de proyectos que involucren a la ciudadanía organizada. Es necesario superar las visiones dicotómicas que confrontan la oferta de servicios (transporte, infraestructura, comercio, etc.) con la preservación del suelo de conservación y los recursos hídricos de la Ciudad y la Cuenca mediante soluciones que recuperen las prácticas tradicionales con el desarrollo de tecnologías amigables con el ambiente.

La creación de un “Programa para la igualdad de género en el acceso y gestión del agua y el saneamiento” a nivel del gobierno central y delegacional. Se propone la creación de un programa específica dentro de la estructura institucional de la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Agua de la Ciudad de México y la Delegación Iztapalapa, dedicada a la formulación e instrumentación del Programa.



Inversión en la capacitación y formación permanente de funcionarios y funcionarias. Para la implementación de políticas públicas con enfoque de género es imprescindible el conocimiento de los aspectos conceptuales relativos al género y su aplicación en la administración pública. Por esta razón se sugiere el diseño de un Programa de Formación en Género que incluya la sensibilización, capacitación y actualización del personal de todos los niveles, específicamente de las áreas vinculadas con la gestión del agua.

b) Igualdad de género.

Investigación sobre el uso del tiempo por sexo en el nivel local. Se propone la realización de un muestreo que recoja información de las actividades – domésticas y de cuidado- que realizan mujeres y hombres en el hogar, con el fin de recoger datos sobre el trabajo no remunerado. Esta información proporcionará una base para la fundamentación de políticas hídricas más atinadas y justas.

Implementación de actividades de apoyo al trabajo doméstico y de cuidado. Se propone facilitar el trabajo doméstico y de cuidado mediante soluciones colectivas en espacios públicos que, a su vez, posibiliten la realización de actividades de reflexión, análisis y propuestas de acción para solucionar problemas cotidianos que enfrentan las mujeres: instalación de bebederos públicos, captación de agua de lluvia y saneamiento a pequeña escala en escuelas, mercados, hospitales, etc.; lavanderías de ahorro y reúso del agua, entre otras.

Cuantificación del “subsidio de género”. El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres reemplaza, en buena medida, al gobierno en algunas de sus obligaciones relativas a la gestión del agua. Con base en la cuantificación de este aporte a la economía local, se sugiere analizar la viabilidad económica, política y social de incluir un rubro denominado “pago al subsidio de género” en el presupuesto del gobierno delegacional⁶ con el fin de asignarlo al financiamiento de un programa de soluciones públicas para el trabajo doméstico y de cuidado.

c) Participación y construcción de ciudadanía.

Cumplimiento de convenios internacionales, leyes y mandatos. Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas se propone la difusión de los contenidos los compromisos internacionales asumidos por los gobiernos

⁶ Se recomienda consultar a las expertas en el análisis y formulación de presupuestos con enfoque de género.

relativos a la igualdad de género, los derechos humanos y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se plantea la divulgación, entre las y los responsables de la administración pública, del marco legal internacional, nacional y local para la igualdad entre mujeres y hombres.

Difusión y reflexión ciudadana sobre el derecho humano al agua. Es indispensable la apertura de espacios para la difusión, análisis y reflexión ciudadana –en grupos de hombres y mujeres– sobre el derecho humano al agua y los instrumentos y mecanismos para el ejercicio de ese derecho.

Creación conjunta de nuevos mecanismos de participación ciudadana y de colaboración gobierno sociedad civil. Cualquier gobierno que se proponga gobernar con la sociedad y no por encima de ésta, debe tener presente la necesidad de transformación e innovación de los mecanismos tradicionales de participación. Gobierno y sociedad necesitan un tiempo de adaptación y aprendizaje para transitar a una situación de interdependencia, colaboración y creación de consensos en torno al problema del agua en la Ciudad de México y en la Delegación Iztapalapa. La paridad de género será un componente sustancial de esta innovación

d) Generación de espacios públicos de información, comunicación y resolución de conflictos.

Las estrategias desarrolladas por la gente de Iztapalapa son parte de una cultura del agua que incluye aspectos positivos, como el ahorro y la reutilización; y negativos, como la “mordida” y la negociación de favores y privilegios. La interiorización del discurso de la escasez de agua ha dejado fuera el tema de las desigualdades como origen de gran parte de los problemas que padece la población. Es necesario un cambio hacia la corresponsabilidad y la participación en la gestión del agua y hacia una nueva cultura del agua basada en el uso sustentable del recurso. Se propone:

La promoción del uso sustentable del agua mediante:

- a) Promoción de políticas más integrales. Se propone la provisión de servicios (agua y saneamiento) combinada con el cuidado de los acuíferos (recarga), la restauración y respeto del suelo de conservación, la promoción de cubierta vegetal, el cuidado y limpieza de los ríos existentes. Las políticas también deben orientarse a la sustentabilidad social, es decir a la inversión pública hacia las zonas y área que tienen los mayores rezagos y desigualdades, incluyendo criterios de género, se debe “invertir en la gente”.
- b) Diseño de programas de educación ambiental para el manejo sustentable del agua. Se propone la recuperación del conocimiento sobre el ciclo



del agua y las funciones ambientales que ofrecen los recursos hídricos y forestales de la Delegación.

- c) Investigación de las experiencias exitosas que se llevan a cabo en otras delegaciones para su adaptación a las condiciones de Iztapalapa. Se recomienda iniciar un proceso de coordinación de acciones entre delegaciones mediante el intercambio de experiencias.
- d) Resignificación de los mensajes sobre “la nueva cultura del agua”. Es preciso desmontar la orientación ideológica de los contenidos de las campañas para el cuidado del agua basadas en la culpabilización de las y los ciudadanos y reorientarlos hacia una visión de conciencia y acción colectiva. Es necesario combatir la confusión entre consumo del agua y desperdicio. Se propone la erradicación de los mensajes con un fuerte sesgo de género que refuerza los roles y la división sexual del trabajo tradicionales al responsabilizar a las mujeres del ahorro y la reutilización del agua, a la vez que exime de responsabilidad a otros actores que deberían estar involucrados (empresas, privadas y estatales; organismos internacionales; dependencias gubernamentales; hogares ubicados en las zonas de altos ingresos); a esto se agrega la desinformación sobre las causas de la “crisis y escasez del agua” y la omisión sobre las responsabilidades y consecuencias de una gestión ineficaz del agua durante varias décadas. Es necesario cambiar hacia la generación de una cultura diferente que: i) ponga en primer plano el derecho humano al agua y abra el debate sobre el agua como un bien común, en contraposición al agua concebida como una mercancía; ii) retome las estrategias locales y los aprendizajes de las acciones de la gente para la resolución de los problemas y los incorpore al quehacer gubernamental, iii) estimule y apoye las iniciativas de autogestión; iv) retome los escenarios a corto, mediano y largo plazo sobre el cambio climático, sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación programadas para la delegación y para la Ciudad de México, y v) vincule los mensajes del uso eficiente del agua con la modificación del modelo de gestión imperante.

La insuficiente información de la población sobre el agua es un obstáculo para la formulación de demandas y propuestas bien fundamentadas que conduzcan por un lado, a la exigencia del cumplimiento de los derechos; por otro, a la construcción de soluciones autogestivas y autónomas. Se propone:

Apoyo y promoción del ejercicio del derecho a la información sobre los siguientes aspectos:

- a) Las fuentes de abastecimiento de agua en cada demarcación y el estado en que se encuentran.
- b) Las instituciones responsables de la medición de la calidad del agua, los resultados obtenidos y las acciones para combatir la contaminación.
- c) El estado del drenaje y de la red de distribución de agua y los programas para su mantenimiento, reparación y sustitución.
- d) Las consecuencias para la salud por el uso de depósitos de asbesto para el almacenamiento del agua y la falta de mantenimiento de cisternas y tinacos.
- e) El marco jurídico sobre el agua y las instituciones responsables de la gestión del agua en los tres niveles de gobierno –federal, estatal y delegacional–, sus atribuciones y responsabilidades.
- f) El marco jurídico y las instituciones y personas responsables de la promoción de la igualdad de género y de prevención y atención a la violencia de género, del Gobierno de la Ciudad y delegacional, así como sus respectivos programas.
- g) Los programas de prevención de desastres y gestión del riesgo del Gobierno de la Ciudad y de la delegación.
- h) Las desigualdades en el acceso al agua que se ocultan en las cifras e indicadores oficiales. Los datos de cobertura no muestran las desigualdades en el acceso al agua, de ahí que sea necesaria la generación de nuevos indicadores que muestren la verdadera situación que permanece oculta en porcentajes y promedios que son poco útiles para las acciones de la población y para la formulación de políticas.

Facilitación de la resolución de conflictos relacionados con el agua.

Es necesario que el gobierno delegacional realice un trabajo de investigación sobre el tipo de problemas que ocurren e identifique las zonas más conflictivas, con la finalidad de promover la discusión y la búsqueda de soluciones consensuadas. Es importante que se tome en cuenta no sólo las causas de los conflictos sino también las percepciones que sobre el asunto tienen mujeres y hombres. Asimismo es crucial la detección de conflictos en el hogar y su posible evolución hacia situaciones de violencia de género que necesariamente habrá de atender.



• DERECHO HUMANO AL AGUA •

DERECHO HUMANO AL AGUA • DERECHO HUMANO AL AGUA • D

• DERECHO HUMANO AL AGUA •

DERECHO HUMANO AL AGUA • DERECHO HUMANO AL AGUA • DERECHO HUM